



**SOLICITUD DE INCLUSIÓN POR EXCEPCION**

**COMPLETE LA BOLETA Y ENVIELA JUNTO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS AL  
CORREO: [comisionmatricula.so@ucr.ac.cr](mailto:comisionmatricula.so@ucr.ac.cr)**

**Requisitos:**

1. Adjuntar Copia del Informe de Matrícula del sistema ematrícula.
2. Adjuntar Copia del Historial de Cursos (expediente académico) del sistema ematrícula.

**Aspectos Importantes:**

1. Las solicitudes deben ser enviadas desde la cuenta de correo institucional de la persona estudiante al correo de la Comisión de Orientación, Evaluación y Matrícula que es: [comisionmatricula.so@ucr.ac.cr](mailto:comisionmatricula.so@ucr.ac.cr)
2. La matrícula de inclusión fue creada para resolver situaciones de excepción que se contemplan dentro de las Normas y Procedimientos de Matrícula emitidos por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil cada semestre. Si no califica dentro de los casos señalados en dicha normativa, la solicitud no será tramitada.
3. La notificación del resultado de la presente solicitud, le será enviado al correo electrónico, en un plazo no mayor a 6 días hábiles
4. La persona estudiante deberá firmar el formulario con tinta azul, escanearlo o fotografiarlo, o bien firmarlo digitalmente.
5. No se aceptan solicitudes incompletas.

FECHA: \_\_\_\_\_

CICLO LECTIVO: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARNÉ	TELÉFONO

**DATOS DEL CURSO(S) QUE SOLICITA**

SIGLA DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	GRUPO	CRÉDITOS

**FORMALIZACIÓN DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN**

**Marque la razón por la cual hace la solicitud, ello según la Resolución Normas y Procedimientos de Matrícula vigentes en el ciclo lectivo de la solicitud:**

1. Resolver situaciones que por motivos ajenos a la persona estudiante, le impiden realizar su matrícula



por medio del sistema de ematrícula, las cuales deben ser acompañadas de la documentación correspondiente que respalde la inclusión solicitada.

2. La conclusión del plan de estudios en una carrera en el ciclo lectivo vigente o en el siguiente. En este segundo caso únicamente cuando el curso autorizado del ciclo vigente constituye requisito académico para el o los cursos con los que se concluirá el plan de estudios en el ciclo lectivo siguiente, o porque el mismo no se ofrecerá en el ciclo lectivo siguiente, cuando se concluirá el plan de estudios. Lo anterior aplica solo en el caso de aquellos cursos que no posean cupos disponibles para el proceso de matrícula vía web. Es requisito indispensable haber efectuado la respectiva prematrícula del curso o cursos solicitados.
3. Matrícula de la prórroga de trabajos finales de graduación. Aplica para la prórroga ordinaria como la prórroga extraordinaria por COVID-19 en los casos que aplique.

**EXPLIQUE AMPLIAMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL MARCO LA OPCION ANTERIOR Y HACE LA PRESENTE SOLICITUD DE INCLUSION:**

\_\_\_\_\_  
FIRMA